

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° Interno: 4693950

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69269

Santiago, 23 de Junio de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 269.155 del
año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

23.10.14

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a doña
Alisson Vaneza GUTIERREZ GARCIA de nacionalidad BOLIVIANA en condición de
DEPENDIENTE de FILIBERTO GUTIERREZ HUAYTA, hasta VENCIMIENTO DE TITULAR.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/VGL/KLS

[721]23/06/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo